

EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Domingo 7 de Marzo de 1880.

Núm. 13.182.

CADIZ 7 DE MARZO,

Sí hemos de juzgar por el resumen telegráfico del discurso que ha pronunciado el Sr. Sagasta en el Congreso, hay entre este discurso y el del Sr. Alonso Martínez una diferencia bastante notable y significativa.

El jefe de la minoría constitucional ha hablado, hay que hacerle esta justicia, como hombre de gobierno, que no sacrifica a las conveniencias del momento los intereses del país, ni se impone compromisos que puedan atarle las manos en el porvenir.

Ha estado expuesto en dos cosas que son de grandísima importancia, en rechazar por su espíritu y por sus tendencias la proposición del Sr. Labra y en declararse partidario de la asimilación de Cuba a la Madre patria. Bajo estos dos puntos de vista, la política del señor Sagasta es exactamente la misma política del actual ministerio. No puede decirse lo propio de la que nebulosamente ha defendido el Sr. Alonso Martínez, que por lo menos ha quedado envuelta en el misterio de sus intencionadas nebulosidades.

El Sr. Sagasta considera urgentes en Cuba las reformas económicas, políticas y administrativas; pero bien se comprende que con decir esto no ha dicho nada nuevo. ¿Quién no quiere hoy esas reformas? El ministerio Martínez Campos trató de plantearlas y fracasó en su propósito por falta de acuerdo entre los individuos de aquel gabinete. El que preside el Sr. Cánovas las ha formulado en el proyecto de presupuestos sometido a la deliberación de las Cortes. De estos dos pensamientos, el primero no está todavía bien definido, pues solamente conocemos el proyecto del Sr. Albacete que no llegó a discutirse y votarse en Consejo de ministros, ni a presentarse por tanto a Congreso. El segundo es del dominio público y nadie puede caber duda sobre su alcance ni sobre sus tendencias.

Deslindados así los campos, el señor Alonso Martínez acepta á ciegas, digamos así, el pensamiento y la bandera del general Martínez Campos, como quien no teniendo criterio propio que sostener, toma por suyo el criterio ajeno, sea este el que fuere, para ampararse a alguien que le ayude á combatir lo existente y á realizar, por ese camino, el fin de sus aspiraciones opositivas.

Mas hombre de partido el Sr. Sagasta, reserva sus opiniones, y reserva con ellas su libertad de acción respecto á la índole y naturaleza de las reformas que iniciaría, si fuese gobierno, para satisfacer las legítimas reclamaciones de la isla de Cuba. No acepta —y esto se comprende bien— el pensamiento del ministerio que tiene frente y cuya política rechaza; pero no va á remolque del general Martínez Campos ni de nadie; no abdica en el ilustre jefe del ministerio anterior, que al cabo era, como éste, un ministerio liberal-conservador, la iniciativa del partido constitucional.

Esta actitud hace honor al Sr. Sagasta—debemos decirlo á fuer de adversarios leales—porque en el fondo de ella parece descubrirse el propósito de no buscar el poder por medio de emboscadas, de cábalas ó intrigas que, en último resultado, llevan la confusión al seno de todos los partidos y causan gravísimo daño a las mismas colectividades que aspiran á encimarse de esa manera.

El Sr. Sagasta es consecuente, en esta parte, con lo que ha dicho cien veces dentro y fuera del Parlamento. Quiere el poder para el partido constitucional. Y es natural que sea esta su constante pretensión, pero lo quiere sin compromisos que le obliguen á transigir con cosas y personas que giren en órbita diferente de aquella en que se mueve por su propia iniciativa el partido mismo. Ni los centralistas ni los amigos del general Martínez Campos pueden contar con él en la cuestión de Cuba, como en cuálquiera otra, más que en lo que sea relativo a la benevolencia reciproca que, sin menoscabo de sus respectivos ideales, existe entre todas las oposiciones.

Han fracasado, pues, una vez mas, los proyectos de fusión de que tanto nos han hablado ciertos periódicos, y esto es lo mas importante que sacamos en claro del discurso del Sr. Sagasta, suponiendo que haya exactitud en las noticias que acerca de él nos ha anticipado el telégrafo.

AMORTIZACION DE LA DEUDA.

Como si hubiera formal empeño en abatir el crédito de la nación, observase, siempre que se presenta á la deliberación de las Cortes el proyecto de presupuestos, la tenaz insistencia por una parte de la prensa periódica de atacar la amortización de deuda consolidada, como si la supresión de los 36 millones de reales, que a ella se dedicó, fuese tan importante que hubiera por completo de acabar con los déficits, que existen desde tiempo inmemorial. La amortización de la deuda consolidada, aunque intentada muchas veces, empezó á llevarse á efecto en virtud de la ley de 21 de Julio de 1876, y debemos recordar que desde treinta años, y sin amortizar un céntimo, venían sañaudos en déficit nuestros presupuestos.

No es ni puede atribuirse á la amortización de deuda consolidada poco importante por cierto, la causa de esos déficits, ni es tampoco, como á primera vista parece, un error económico el amortizar consolidado sin que arroje sobrantes el presupuesto; antes por el contrario, razones de equidad y de interés general aconsejan su continuación.

Basta examinar la citada ley, llamada de arreglo de la deuda, y la de 17 de Mayo de 1878 sobre amortización de acciones de ferro-carriles, para persuadirse que entre los distintos acreedores del Estado fueron los mas perjudicados los tenedores de deuda consolidada en aquel arreglo; comprendiéndolo así el legislador, y deseando evitar la consiguiente depreciación del signo principal del crédito público, se adoptaron los medios más oportunos para atender á tan preferente obligación, y entre otros de menos importancia el de consignar en el presupuesto los 36 millones de reales para la amortización por subastas.

La necesidad de esta medida para reparar en parte los perjuicios causados á los tenedores de renta perpetua y levantar el crédito, fué reconocida en dichas leyes; y visto el excelente resultado que ha producido, contribuyendo á elevar el precio del consolidado desde 10 1/2 por 100 a 16.05, ó lo que es lo mismo, a aumentar en más de 3.000 millones la riqueza pública empleada en el crédito del Estado, en todas las leyes de presupuestos posteriores se ha adoptado la amortización como ventajosa y necesaria, destinándose los 36 millones á este objeto.

Significa ó representa poco el aumento de valor de 3.000 millones efectivos de la deuda consolidada en circulación, debido en gran parte á la amortización establecida (aun cuando la cantidad consignada al efecto no sale de los recursos ordinarios del presupuesto), sino de la negociación de los pagares de bienes nacionales, destinados por la ley de 1878 exclusivamente para este solo y único objeto, y que en nada aumenta el presupuesto de gastos? Representa ó signifi-

cica poco que suprimida la amortización, que á no dudarlo sostiene y eleva los cambios, éstos desciendan inevitablemente y volvamos á los tiempos en que el interés del 8 ó 9 por 100 al dinero empleado en fondos públicos se consideraba bajo, mientras que hoy, merced á la mejora de los cambios, el dinero se concepía bien colocado con un interés de 5 1/2 a 6 por 100?

Si la amortización no existiera, nuestros fondos no alcanzarían el tipo que tienen, ni sería posible por lo tanto mantener la deuda flotante, que por tantas y tan variadas causas resulta, en las ventajosas condiciones con que se hace. Si de lamentar es el crecimiento de la referida deuda, corrijase el mal allí donde tiene su origen; pero si por causas que no tratamos de estudiar, no puede llegar por ahora el día en que los presupuestos se salden con sobrante, y lia de existir aquella forzosamente, debe aspirarse a que se sostenga en condiciones las menores gravosas; y para esto no hay otro camino que elevar los cambios sosteniendo la amortización. Hoy el Tesoro, en sus negociaciones con el Banco de España, solo paga un 5 por 100 de interés, y de creer es que no se tarde mucho tiempo; si las condiciones de la plaza no varian por efecto de baja de los fondos públicos, en que tenga necesidad de reducir á un 4 por 100 el interés de sus préstamos.

Trascendental é importante es, como se ve, la cuestión que se quiere provocar suprimiendo la amortización de deuda consolidada. Una cantidad tan pequeña con relación al presupuesto, y que para los intereses públicos produce las grandes ventajas que quedan apuntadas, no tiene importancia con relación al presupuesto de gastos. Si algo hay que discutir es la conveniencia de aumentarla, desenvolviendo el pensamiento expresado por el Sr. Salaverría en su Memoria Financiera del 22 de Abril de 1876. El ilustrado ministro, después de exponer las ventajas de una combinación que permitiera elevar progresivamente los intereses de la deuda y reducir al mismo tiempo el capital por medio de amortizaciones periódicas, esperaba aplicar desde luego á este último objeto 25 millones de pesetas anuales, sin perjuicio de aumentos sucesivos. La retirada de aquél ministro, ocasionada por una enfermedad que le obligó á abandonar los negocios, fué la única causa de que no llevara su plan á feliz término. Las Cortes, sin embargo, aprobaron la inversión del producto de los bienes nacionales en la amortización de nuestra renta perpetua, y á petición de los tenedores españoles, concedieron además 9 millones fijos de pesetas, distribuidos en mensualidades de 750.000. Exigua era la cifra como definitiva, pero satisfizo por el momento, confiados nuestros acreedores en que habían de obtener mayores ventajas.

Aunque reducida la amortización á estrechos límites, sus resultados, que estamos ya tocando, son altamente satisfactorios. Se han recogido sobre 1.400 millones de reales nominales de títulos del 3 por ciento al cambio medio de 14, es decir, con un beneficio de 28 millones sobre su cotización actual, obteniéndose ade más en los intereses que abona hoy el Estado, una economía inmediata de 14 millones al año, que se elevará á 42 cuando la deuda devengue sus réditos completos.

Que la oportunidad de reducir el capital de nuestra deuda es la presente, no puede ocultarse á la inteligencia de los hombres imparciales que mediten desapasionadamente sobre el asunto. Aunque fuera necesario tomar dinero al 5 ó 6 por ciento con el objeto de impulsar las amortizaciones, siempre resultaría un beneficio inmediato y de mayor importancia en el porvenir.

Terminaremos manifestando que no puede calificarse de error económico el principio de la amortización de la deuda consolidada, cuando á ella se destina una cantidad que nada afecta al presupuesto con relación á la importancia del mismo; cuando á pesar de su presión, el déficit debido á otras causas ha de continuar algún tiempo, y cuando por sostener la amortización se elevan los cambios, au-

mentándose el valor de los capitales que esa deuda representa, y repaciendo la confianza pública, según viene demostrándose la mejora sucesiva de las condiciones del mercado de valores.

(*La Epoca*.)

Comparando la exportación al extranjero de la Península e islas Baleares durante los años de 1878 y 1879, resulta lo siguiente:

En 1879, valor en pesetas	503.171.741
En 1878, id.	431.326.643
Diferencia á favor de 1879	71.845.098

Esa diferencia se explica por los aumentos y bajas siguientes:

En 1879 el exceso de esas exportaciones sobre 1878 de los vinos, naranjas y metales, representó 44 millones de pesetas en los vinos, 42 en las naranjas y 23 en los metales, ó sean en junio 109 millones de pesetas (436 millones de reales). Tuvieron también aumento, aunque inferior las frutas secas tres millones de pesetas, la seda en rama cerca de dos, las frutas verdes uno, las harinas, las especias y los espertos uno y medio, la lana en rama y la sal unas 407.000 pesetas.

Es decir, entre unas y otras partidas, el aumento de exportación representó un valor de 117.681.679 pesetas.

Fijémonos en las bajas. Aparece en baja la exportación del corcho labrado y sin labrar, el aceite común, los minerales, la pasa, los ganados, el aguardiente, el regaliz, las legumbres, el pimiento molido, el jabón, el papel y las pastas para sopas, por un valor de 56 millones de pesetas.

El Imparcial tiene la ocurrencia de publicar un grabado explicativo de la sesión del Congreso del dia 3. Este grabado representa las diversas posiciones que ocupaban durante la sesión el general Martínez Campos, el Sr. Alonso Martínez, el señor marqués de la Vega de Armijo y el general Dában. En efecto, á vanguardia estaba el señor Alonso Martínez pronunciando su discurso, en el cual se declaró reformista de la escuela del general Martínez Campos; en el centro se hallaba este ilustre general, acompañado del Sr. Dában, y á retaguardia, casi junto al reloj, estaba el señor marqués de la Vega de Armijo.

Nada de esto tiene que ver con la discusión, ni con la proposición del Sr. Labra; pero en esto se entretienen las oposiciones en el uso de un derecho que no hay para que discutir.

La Política dice:

«Cuéntase que el general Martínez Campos tuvo ayer un disgusto en su primer contacto con los centralistas. Fue éste producido por la declaración del señor Alonso Martínez, favorable á la amplitud de la tolerancia religiosa, declaración que hizo saltar en sus asientos al grupo neo católico. Este grupo, rodeó después en los pasillos al ilustre general, el cual dicen que protestó contra la declaración del Sr. Alonso Martínez.»

Los amigos del Sr. Romero Robledo, fundados en el parecer facultativo, de sean que se ausente de Madrid, y es posible que, aun contra su voluntad, ceda al fin á este consejo, trasladándose a Antequera, viaje que también sería conveniente á la señora del ministro de la Gobernación, molestada hace días por una afección nerviosa.

Caso de ausentarse el Sr. Romero, pa-

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espenden tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS,
con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.

Para Puerto-Rico, Habana y Veraeruz

saldra el 10 DE MARZO próximo el vapor correo trasatlántico

ALFONSO XII,

su capitán D. Eugenio Bayona. Admite CARGA Y PASAJEROS SIN TRASBORDO, para los mencionados puertos.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz.
A. Lopez y Compañía (Isabel la Católica, 3.)

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estremamientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aiento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—99.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castestuar, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etc.

Certificado núm. 69,480.—Berlín 6 de Diciembre de 1866.—Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arábiga, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario real.

Certificado núm. 48,816.—Del célebre Dr. Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.—Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas.

Núm. 78,934, del Dr. Don Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la Facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, España, médico de su beneficencia provincial y del ferrocarril de Mérida á Sevilla, etc.

Certificado: Que con el uso de la Revalenta Arábiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordarán loas de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de D. Amalia Gomez, señora de un jefe militar; y mejorando con su uso actual, D. Ramon Alonso, jóven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de Octubre de 1873.—Dr. Manuel Saenz de Tejada.

Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á VV. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces, merced á este sorprendente específico, ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasión, etc., etc.—VICENTE MOYANO.

Núm. 49,842.—La señora María Joly de cincuenta años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: El señor Roberts de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 23 años.—Núm. 46,210: Al Sr. Doctor médico Martin, de una gastritis e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 10 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gata, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18,744: El Doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49,522: El Sr. Baldwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita económicando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA (Limited) calle Valverde, 1. Madrid.

Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José.

Topalda Pérez y Moyano, Alonso el Sabio.

Lynch y C., comestibles, calle Columela, 33.

Marcelino Martínez, farmacéutico, S. Francisco, 25.

Manuel Saenz, ultramarinos, plaza del Palillero.

Y en casa de los boticarios y ultramarinos.

En Algeciras Farmacia de Reina, calle Larga.

En San Fernando. Eladio Cano y Rodríguez, farmacéutico.—Antonio Cencio, farmacéutico.

Izquierdo, farmacéutico

En Tarifa.—Dr. Juan Albay Frizalata, farmacéutico.—Pablo Gómez Moure, farmacéutico.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguezia, Escrofúlula, Ráquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Compañía general trasatlántica.

VAPORES CORREOS FRANCESES.

Para Tenerife, San Thomas, Guadalupe, Martinica, Cumaná (Facultativo); Barcelona, La Guayra, Puerto Cabello, Savanilla y Colon. Admitiendo tambien pasajeros para Puerto Rico y Habana.

El magnífico vapor francés PROVINCIA, de 3.500 toneladas y 600 caballos, saldrá de Cádiz el 19 de Marzo.

Admité tambien carga y pasajeros para todos los puertos de las Antillas, Centro America y Norte y Sur Pacifico.

Este vapor á su regreso de Colon para Málaga hace escala en Kin-ton, Santiago de Cuba, Puerto-Príncipe, Cabo-Haitiano, Mayagüez, Ponce, San Thomas, Cádiz y Barcelona.

NOTA.—Con objeto de facilitar el despacho

JARABE Y PASTA

DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos

Las personas débiles del pecho, las que tienen Tos, Constipación, Hipó, Calarros, Bronquitis, Ronqueras, Extinción de la voz y Asma, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Exposition Universelle 1878

Médaille d'Or. Croix de Chevalier

LAS MAS GRANDES

RECOMPENSAS

OLEOCOME

E. COUDRAY

HECHO CON EL OLEO DE BEN PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO

Este nuevo aceite untuoso y nutritivo se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.

ARTICULOS RECOMENDADOS:

PERFUMERIA A LA LACTEINA Recomendada por las celebridades medicas

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.

AGUA DIVINA llamada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

del buque, se previene á los señores carga lores que no se dirán órdenes de embarque, después de las 10 de dia 18

Para mas informes y precios de pasaje al agente de la Compañía en Cádiz.

Baluarte, núm. 5.

(148)-3 Antonio Sicre.

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés VENUS, saldrá del 12 al 13 del actual.

Admitirá carga para los Paises Bajos, Bélgica, Hamburgo y demás puertos y puntos de Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, Odessa y demás puertos de Rusia.

Consignatarios: plaza de Mina, n.º 9, (146)-7 D. César Lorente y C.

Vapores de Vinuesa y Compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliz, Talavera y Málaga.

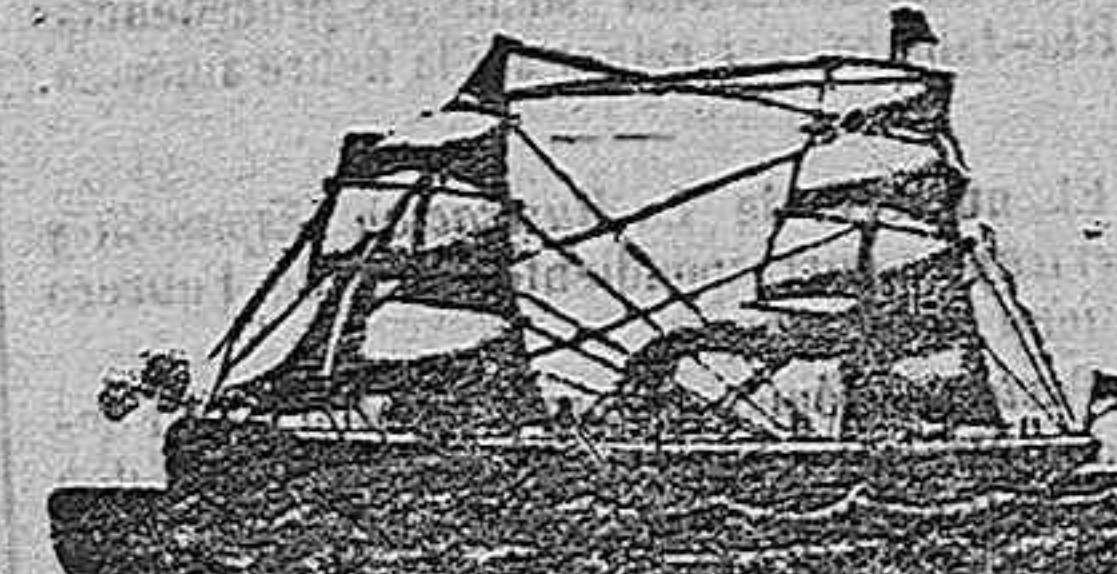
El vapor español CAMARA, su capitán Don Francisco H. Iturro, saldrá el Martes 9 de Marzo á las siete de la mañana.

Admité carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa con signatarias hasta la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 10 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. D. Horacio Alcou y Comp.



Lineas nacionales de vapores á Filipinas, Olano, Larrinaga y Comp.

PARA MANILA.

(VIA SUEZ.)

El vapor español

LEON, saldrá de este puerto para el de Manila el dia 7 de Marzo y el 12 de Barcelona.

Admité carga y pasajeros.

Para mas informes acúdase á su consignatario, plaza de las Cuatro Torres, número 5, y mueble de la Puerta del Mar

D. Manuel A. de A. usáteau

Compañía hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES,

con escala en Lisboa.

El vapor español ROELAS, saldrá el Domingo 14 de Marzo á las cuatro de la tarde.

Admité carga y pasajeros.

Conguitario, Murcia, n.º 35.

D. José Esteban Gómez

ANUNCIOS.

Librería de Morillas,

S. Francisco, esquina á la de las Flores.

Gran surtido de

GRAN TEATRO DE CÁDIZ.—Funciona para hoy.—La ópera en 3 actos y 6 cuadros, *Las educandas de S. rrente.*

—A las 8.

Entrada principal, 4 rs.—Id. al 4º piso 2.

LA INFANTIL, (Comedias 16).—Funciona para hoy, á las dos de la tarde y á las ocho de la noche.—La comedia de magia en 2 actos, *El anillo encantado.* La pieza *Cacamo el americano.* Ejercicios en la barra fija y danza de enados.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de

D. A. Aguirre, Bulevar, 11.